

un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Granollers, 1 de noviembre de 2001.—El Administrador.—56.836.

MINAS WANDOSELL, S. A.

Cédula de notificación

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria general 293/2001, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad «Minas Wandosell, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al folio número 152, y siguientes del libro 35 de Sociedades, hoja 116, con domicilio social en calle del Carmen, número 2, de Cartagena, constituida por escritura pública otorgada ante el señor Notario de Cartagena don Juan Gironés Gisbert, en fecha 27 de marzo de 1926, y para que tenga lugar en el domicilio sito en la calle Aire, número 13, 1A, sito en esta ciudad, al carecer actualmente, dada su inactividad, de domicilio social la referida sociedad para el día 14 de diciembre de 2001, a las diez horas de su mañana.

Y para el caso de que no se alcanzara el quórum necesario en primera convocatoria, se reunirá la Junta general extraordinaria en el mismo lugar, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez horas, y todo ello bajo la presidencia de don Gonzalo Wandosell Morales, y actuando de Secretario don Aurelio Wandosell Morales.

La convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria será para su celebración, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de Liquidador o Liquidadores por la sociedad, a fin de proceder a realizar las operaciones liquidatorias de la misma, conforme a la Ley.

Y como consecuencia de lo anterior, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario.—56.381.

MOJON UNO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMOJHER, SOCIEDAD LIMITADA AGAHER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, aprobaron por unanimidad en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2001, la fusión de todas ellas, sobre la base de los Balances de 14 de noviembre de 2001 también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por parte de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada» de las sociedades «Promojher, Sociedad Limitada» y «Agaher Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (inscrita la primera de ellas en el Registro Mercantil de Tenerife y las dos segundas en el Registro Mercantil de Valladolid) de conformidad con el proyecto de fusión, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Como consecuencia de la absorción únicamente se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales

de la sociedad absorbente, relativo a su capital social, que pasará a ser de 3.012.980 euros como consecuencia de la ampliación de capital realizada por la absorción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio es el 14 de noviembre de 2001.

Las relaciones de canje son: Por una participación de la sociedad «Promojher, Sociedad Limitada» se entregan 94 participaciones de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada» y por una participación de la sociedad «Agaher Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada» se entregan 555 participaciones de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada) se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

No existen derechos ni ventajas especiales.

Valladolid, 21 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—57.477.
1.ª 22-11-2001

MOLINOS HERMANOS, S. L. (Sociedad escindida)

MOLINOS ESTUDIO Y DECORACIÓN, S. L.

EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA STANDS MOLINOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas el día 15 de noviembre de 2001, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la escisión total de «Molinos Hermanos, Sociedad Limitada», con la aprobación de los Balances de escisión cerrados al 30 de septiembre de 2001, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida mediante la división en dos partes de los activos y pasivos de la sociedad y traspaso en bloque de las mismas a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión y sus anexos, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Bilbao, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Molinos Hermanos, Sociedad Limitada», Ángel Molinos Gómez.—La Administradora solidaria de «Molinos Estudio y Decoración, Sociedad Limitada», María Ángeles Quintana Solorzano y el Administrador único de «Equipamiento Integral para Stands Molinos, Sociedad Limitada», Jacinto Molinos Gómez.—56.838.

2.ª 22-11-2001

MOLPREMAT, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general extraordinaria, en la calle Fueros, número 14, primero, a las diecinueve horas, del día 20 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción y redenominación, de la cifra del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

En aplicación del artículo 111 de la Ley de Sociedades Anónimas, antes de entrar en el orden del día, se formará lista de asistentes la cual tendrá carácter definitivo, considerándose que el que no esté incluido en esa lista no podrá ejercitar en esa Junta sus derechos de socio.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto de la modificación estatutaria propuesta, y el informe justificativo, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vitoria, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.502.

MONTAJES ELÉCTRICOS MALLORQUINES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria universal que tendrá lugar en su domicilio social en Palma de Mallorca, en primera convocatoria el día 20 de diciembre del 2001 a las diecisiete horas, y en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cesar por expiración del plazo a todos los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificar expresamente todos y cada uno de los actos ejecutados por el Consejo de Administración desde el 21 de junio del 2001 hasta la fecha.

Cuarto.—Modificar el sistema de administración social que en lo sucesivo sería de dos Administradores solidarios, y por ende dar nueva redacción a los artículos 11, 13, 20, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombrar por un plazo de cinco años a los nuevos Administradores.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente, Ramón Oliver.—56.846.

MYRURGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Myrurgia, Sociedad Anónima», celebrado el día 7 de noviembre de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el 20 de diciembre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de Barcelona, calle Mallorca, 351, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta para optar por el régimen tributario de grupo de sociedades del capítulo VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 43/1995, para los ejercicios fiscales de 2001 y siguientes, siendo «Puig Beauty & Fashion Group, Sociedad Limitada», la sociedad dominante del grupo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 20 de noviembre de 2001.—El órgano de administración.—57.536.

NETTEST EQUIPMENT

ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

PHOTONETICS ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de ambas sociedades, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 19 de noviembre de 2001 decidieron aprobar la fusión mediante absorción por parte de «Nettest Equipment España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Photonetics España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001, aprobados por los accionistas únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001. Como consecuencia de ser una fusión en la que la sociedad absorbida se encuentra participada al 100 por 100 por la absorbente, no procede canje de acciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—57.005.
y 3.^a 22-11-2001

OLABE, S. L.

(Sociedad absorbente)

**COMPAÑÍA DE INVERSIONES
DE CASTILLA Y LEÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, celebradas con carácter universal, de las sociedades «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada»

(sociedad absorbida), y «Olabe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 15 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada», por parte de «Olabe, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Olabe, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada». La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 6 de septiembre de 2001 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—Silvia Moroder León y Castillo, Administrador único de «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada», Administrador solidario de «Olabe, Sociedad Limitada».—57.012. y 3.^a 22-11-2001

PANORAMA TRES ISLAS,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global a título universal del Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 20 de noviembre de 2001, el socio único, en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de socios, decidió la disolución, sin liquidación, de «Panorama Tres Islas, Sociedad Anónima», mediante la cesión global a título universal del activo y pasivo a dicho socio único «Mar Prieta, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio en las mismas condiciones, y con los mismos efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuerteventura, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.432.

PASABAN, S. L.

(Sociedad escindida)

PUNTA LA MESA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Pasaban, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 20 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de julio de 2001, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Punta La Mesa, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha de 31 de octubre de 2001, en el que se establece que la escisión

tendrá efectos a partir del día de otorgamiento de la correspondiente escritura de escisión parcial.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Igualmente, al tratarse de Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tolosa, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de la sociedad escindida.—57.460. 1.^a 22-11-2001

**PERFUMERCO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**PERFUMERÍA Y CONCESIONES,
SOCIEDAD LIMITADA****SUMINISTROS DANENA,
SOCIEDAD LIMITADA****PROMOCIÓN DE DETAL,
SOCIEDAD LIMITADA****BETI ONGI, SOCIEDAD LIMITADA****RE CAREY, SOCIEDAD LIMITADA****DISTRIBUIDORA DE PERFUMERÍA
Y ARTÍCULOS DE REGALO, DISPAR
UNO, SOCIEDAD LIMITADA****SU CASA ZUETXE UNO,
SOCIEDAD LIMITADA****SUS ESTABLECIMIENTOS TXE,
SOCIEDAD LIMITADA****DAPARGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 20 de noviembre de 2001, las Juntas generales de las sociedades «Perfumerco, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Perfumería y Concesiones, Sociedad Limitada», «Suministros Danena, Sociedad Limitada», «Promoción de Detal, Sociedad Limitada», «Beti Ongi, Sociedad Limitada», «Recarey, Sociedad Limitada» y «Distribuidora de Perfumería y Artículos de Regalo, Dispar Uno, Sociedad Limitada», acordaron aprobar la fusión por absorción de estas últimas por la primera, y que en esa misma fecha, y una vez aprobada la citada fusión, las Juntas generales de las sociedades «Perfumerco, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Su Casa Zuetxe Uno, Sociedad Limitada», «Sus Establecimientos Txex, Sociedad Limitada» y «Dapargel, Sociedad Anónima», acordaron, a su vez, la fusión por absorción de estas últimas por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las citadas fusiones de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades